



032

SALTA, 15 OCT 2015

**RESOLUCION Nº  
REFERENTE A EXPEDIENTE Nº68045-SG-2015**

**VISTO** que los días 05 y 06 de noviembre del corriente año se realizará en Salta el XV SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE TRIBUTACION LOCAL y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** este Seminario es organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (USAL), la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ), el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur (UNS) y la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias (FEIT). Co organizan el Colegio de Abogados de Salta, la Universidad Católica de Salta, la Asociación de Abogados de Tucumán y el Centro de Estudios Fiscales Argentinos y Latinoamericanos (CEFAL);

**QUE** durante su desarrollo se tratarán temas de interés actual sobre los que existe un amplio debate doctrinario y jurisprudencial, habiendo seleccionado los siguientes: "Federalismo Fiscal: análisis crítico y propuestas para su afianzamiento", "El nuevo Código Civil y Comercial y sus implicancias en materia tributaria", "Desafíos de los Fiscos locales para el período 2015-2019" y; "Tributos provinciales: aspectos sustantivos, procedimentales y procesales".

**QUE** en virtud del contenido, el evento reunirá más de cuatrocientos profesionales, y expositores cuyas ponencias y debates serán de suma utilidad para los gobiernos nacional, provinciales y municipales y sus funcionarios, así como para los profesionales del derecho y de las ciencias económicas, docentes e investigadores que se interesen en el desarrollo de la gestión de los municipios y las provincias;

**QUE** el mismo se desarrollará en el Centro Cultural América, edificio turístico, construido en 1913 sobre terrenos que pertenecieron a la iglesia de la Compañía de Jesús y que fuera sede de la Casa de Gobierno, ubicado frente a Plaza 9 de Julio, corazón turístico de la ciudad;

**QUE** es criterio de la Secretaría de Turismo y Cultura, apoyar, promover e incentivar toda acción de integración Turística, Cultural y Educativa de nuestra sociedad en general;

**QUE** en consecuencia resulta necesario emitir el instrumento legal correspondiente

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DE INTERES TURISTICO CULTURAL MUNICIPAL,** el XV SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE TRIBUTACION LOCAL que se desarrollara los días 05 y 06 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad, por los motivos enunciados en el considerando.-

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** de la presente Resolución al Sr. Presidente del Seminario Dr. Sebastián Espeche con domicilio en calle Martín Cornejo 399

**ARTÍCULO 3º -TOMAR** razón el Tribunal de Cuentas Municipal y la Secretaria de Turismo y Cultura con sus respectivas dependencias.-

**ARTÍCULO 4º.-COMUNICAR,** publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar.-

**Rodolfo Antonelli**  
Secretario de Turismo y Cultura  
Municipalidad de la Ciudad de Salta